

Madrid 2 de Diji. de 1794

Inm. Sr.

Informen est. Res.

Comis. del Cuartel, y

el Arq. Mayor

[Signature]

Dn Domingo Yntiestra vecino de esta Calle Duero de una Casa y sitio Equial situado en la Calle del Governador, señalado con el numero 6. de la manzana 2^{da} So: Hace presente à V. S. Y. que pasando à reedificar segun el adjunto disenõ que presenta vajo la direccion del venor Dn Ignacio Diano:

A. S. Y. Supp. se oiva precedida la diligencia de la tirada de Cuerdas concedale la correspondiente licencia para su nueva construccion favor que espera recibir de V. S. Y.

Madrid 2 de Diciembre de 1794

Domingo Yntiestra

Y. H. mo. Señor

En Consequencia al Acuerdo antecedente por ausencia al Arquitecto Mayor he reconocido la Casa que el Memorial refiere, y el Disenõ que para la Redificacion de su fachada se presenta, y no hallo inconueniente en que V. S. Y. conceda à esta parte la licencia que solicita, obrensando se tire la Lic

nea Neta en su planta, desde la Casa numero
cinco, con el Angulo, o Esquina de la Casa numero
siete, dejando el Alexo a nivel con el de esta
Casa, según se tiene prescrito en la Fija de Cuen-
das que se hizo en ella: se hará la Zanja pa-
ra el Cimiento a tres pies y tres cuartos de anchura,
hasta encontrar buen terreno firme, la que se
macizará con Piedra Solida, y buena mezcla
de Cal, y Arena, luego que esté a la Superfi-
cie se planteará, dejando el Cimiento a la parte
Exterior medio pie y por el Interior quatro
dedos, quedando el Cimiento a tres pies: Sobre
el expresado Cimiento se sentarán Dos Placas
de sillares de buena piedra de Xerogüena de Dos
pies y siete octavos de tirón, y lo demás de la fa-
chada será de buena fabrica de ladrillo, Executan-
do los Arcos de las Ventanas de esta materia de
tallándose en cada uno por el Interior un Quarto
de pie, dando el buelo a las Ventanas de tres a qua-
tro dedos, a los Balcones al Entresuelo, medio
pie, y a los del Quarto principal, pie y medio,
haciendo el Alexo de Canecillos de Madera, con
su tocadura, y Corona, sentando contra la fa-
chada a el piso de la Calle, Lora de Piedra

Perroguena a medio pie de grueso, por tres pies
de ancho, en los veinte y ocho pies y diez dedos
que tiene de Linea; haciendo en otra fachada
un decente Alcobá, y en habiendo desado la
fabrica exterior una baxa fuera de la super-
ficie, debe este Intendente dar abito a V.S. que
se ha de servir mandarla reconocer, y otro igual
abito y reconocimiento se deberá practicar en
exando la obra a los Almates para que conzete
a S. S. Y. haberse observado, lo que se viera
determinar. Madrid 6. de Diciembre de 1724

Ytmo. Señor.

Fco. Sanchez

Como informa el Teniente del Maestro
Mayor me conformo con la pretension del
Supp^{te} Madrid 11 de Diciembre de 1794.

M. H. de dij. de 1794.

Enviado.

Concedere l^a para hacer esta obra con arreglo
a los informes antes

H. on 12.

Ayuntamiento de Madrid

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Calle del Gobernador F. 8257.

1794

Suplica

D. Domingo Infante

Ayuntamiento de Madrid



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE 1795 SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

1-53-86

Mao. N. de Ab. de 1795.
Lm. J. J.

Informe de Ab. J. J.

Mayor



Yffmo de
M. J.

Cumpliendo con el anterior
Acuerdo de V. S. R. he visto, y
reconocido el Local de

Cantabria ya sentado en la Fachada de la Casa expresada en esta Instancia para su nueva construcción, y en encuentro estar colocado con arreglo a la licencia que para el efecto V. S. R. ha concedido

Yffmo Señor

D. Domingo Infiesta vecino de esta Corte dice: ser dueño de una Casa q. esta construyendo de nueva planta en la Calle del Gobernador señalada con el n.º seis de la Manzana doscientos cincuenta, habiendo precedido la correspondiente tirada de cuerdas con arreglo a los planes presentados, y firmados, por el profeta D.º Ignacio = Han, bajo de quien se dirige esta obra y a su consecuencia la licencia en la q. se advierte se debe abrir estando levantada la Fabrica tres pies de la superficie y habiendo llegado a este estado

A. V. S. Y Supp.ª mande pase el maestro mayor, ó su teniente a el reconocimiento p.º q. en su vista se siga en la construcción de la fabrica en la Ynsinuada Fachada cuya gracia espera recibir de la bondad de V. S. Y

Madrid 7 de Abril de 1795

Domingo Infiesta

do; en cuya inteligencia no se me presenta el menor reparo acerca de la continuacion en aquella habiendose con puntual cumplimiento y obediencia de quanto incluye y manda la citada diction: Lo qual puedo informar a V. S. R. sobre el particular:

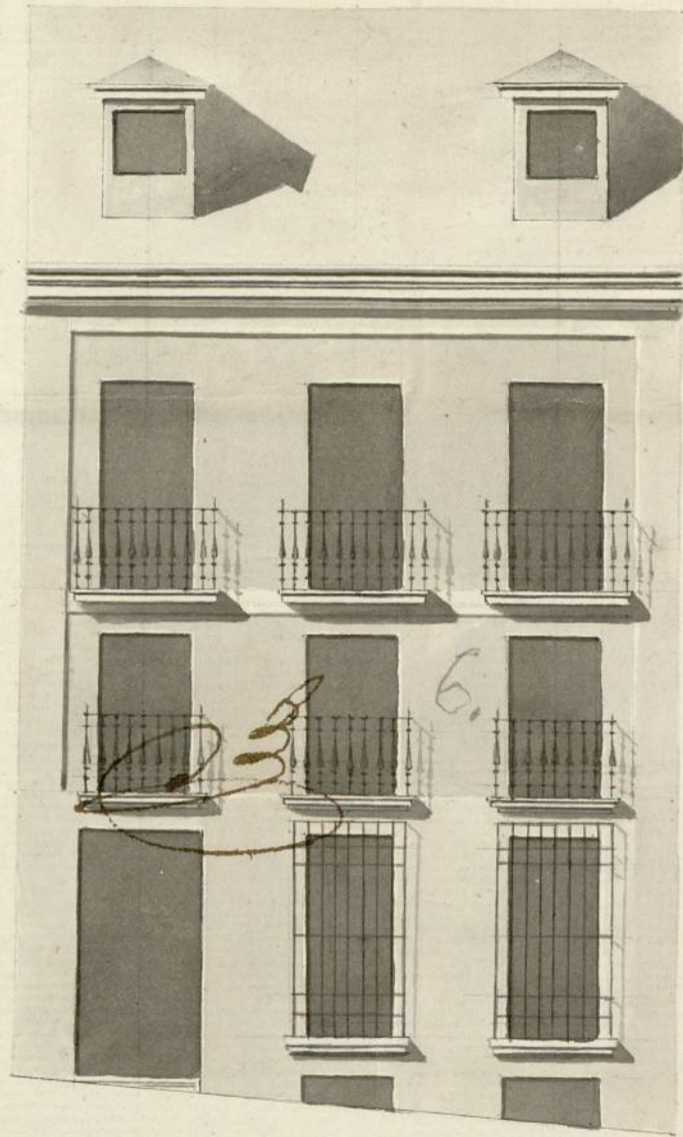
Madrid 14 de Abril de 1795

Juan de Villanueva

Calle de San Juan

1795

Alzado Geometrico de la Fachada

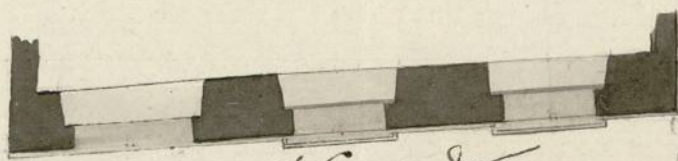


N.º 7

6.

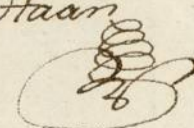
N.º 5

Planta Geometrica de la Fachada



Madrid 30 de Noviembre de 1792

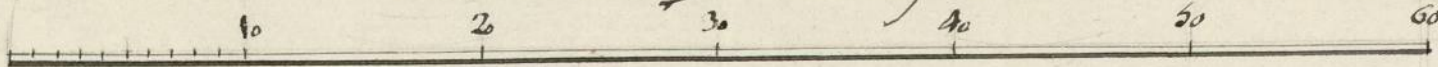
José Ignacio Iturr



Calle del Gobernador

23.

Escala de veinte pies Castellanos



ARCHIVO DE VILLA
Secc. Leg. N.º Orden
1 53 86
Inventario n.º

13

1-53-86



Para despachos de oficio quatro mrs.

DELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y QUATRO. 2

1-53-86 171

M. Co
Man. de San Martin y Silices, Escribano del Rey Nues-
tro Señor, del Colegio, Policía, y Aray Reales y Municipales de esta
Villa de Madrid, oficial de la Secretaria de su Ill. Ayuntamiento
Vecino; y del Estado noble de ella =

Doy fee: que estando hoy dia de la fecha en la Casa nu-
mero seis, manzana doziemoj cinquenta veta en la Calle
del Governad^r, perteneciente segun parece a D^o Domingo
Infante: D^o Juan Garcia de Adama, Visitad^r gral. de Policía
que por no haber asistido el Señor Marqués de Hermonillo
Cav^o Regid^r de Madrid y Comisario del Cuartel de San Exo-
nimo a causa del mal temporal le mandò recado y dis-
orden para que se practicare la operacion; D^o Juan de
Ceballos su semente; D^o Juan Sanchez q. Co es de Arquitec-
to m^o mayor de esta referida Villa y D^o Ignacio Juan,
tambien Arquitecto en esta sorte por quien a parece
firmado el Diseño de la nueva obra q. se intenta hacer
en dha posesion, y cuya direccion ha de correr a su cuenta
mandò el inminuado D^o Juan Garcia, al referido Sanchez
midiese y alinease la fachada que debia darse de for-
ma que quedase arreglada a Policía, y a la última
real Resolucion de S. M. sobre aumento de habitaciones
en esta sorte. En conseqüencia q. ante mi el dho. as-
to practico, tomando los apuntes, advertencias, y medidas
que se parecieron oportunas; las quales resultaran del
informe y declaracion q. tiene que dar, a continuay. del

acuerdo de Madrid, puesto a la sollicitud de la parte,
previniendose al citado Maestro, no diese principio
a la obra en el interin q. no se obtengan las con-
respondientes licencias del Ayuntamiento de esta
misma Villa, y coneguidas, mientras dixe no ha
de dejar en la Calle Feixa Casote, ni excombro
que embaracen el tramite publico, a mey bien to-
dos los ravados limpia y barrida lo q. prometis cum-
plir; y asi puey se finalizio este acto y operacion
que para que comte en la Secretaria de Ayunta-
miento q. corresponde lo pongo p. testim. q.
signo y firmo. Añad. quatro de Diciembre de
mil setecientos noventa y quatro


N.
M. Co. S. Martin
y Silveo